

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INDEFINIDO, DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO “COORDINADOR/A ÁREA DE CÁLCULO CIENTÍFICO Y BIOPROCESSING”, EN EL GRUPO PROFESIONAL A NIVEL 1 DEL ÁREA 3 DEL CONVENIO COLECTIVO APPLICABLE A LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (SCAYLE).

En sesión de 3 de julio de 2025, el Patronato de la Fundación Centro de Supercomputación (SCAYLE) ha acordado la aprobación de las siguientes

BASES REGULADORAS

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección para la cobertura, con carácter indefinido, de una plaza vacante del Área 3, Grupo A, Nivel 1 en SCAYLE, de acuerdo al XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

El procedimiento se ajusta a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. SCAYLE pertenece al sector público de Castilla y León. En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera, y en su artículo 55, a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

2. FUNCIONES A REALIZAR Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Funciones: las tareas a desarrollar por el perfil solicitado son las siguientes:

1. Dirección y coordinación de proyectos:

- Definir objetivos, plazos y recursos necesarios para proponer proyectos de simulación o modelado en las áreas de cálculo científico y biocomputación.
- Coordinar equipos multidisciplinares (científicos, ingenieros, programadores, etc.).
- Supervisar la correcta implementación de modelos computacionales.
- Elaborar propuestas de financiamiento (nacionales/europeas) para infraestructura HPC y proyectos de Biocomputación.

2. Coordinación y gestión de servicios de biocomputación:

- Ejecución y coordinación de trabajos de secuenciación de tercera generación (long reads) incluyendo análisis bioinformático como:
 - Basecalling y ensamblado de genomas/epigenomas/metagnómas complejos.
 - Análisis de variantes estructurales (SVs) y modificaciones epigenéticas directas. Anotación de metagenómas.

- Diseñar pipelines de análisis integrando IA (ejemplo: detección de variantes de redes neuronales, clasificación de lecturas con Deep learning).
- Ofrecer soporte para simulaciones multi-escala en colaboración con grupos de biociencias.
- Liderar la adopción de técnicas computacionales emergentes en el área (ejemplo: computación cuántica aplicada a biología).

3. Optimización de algoritmos y software

- Evaluar y mejorar el rendimiento de los algoritmos utilizados.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento del software científico.
- Evaluar e implementar herramientas de gestión de workflows científicos (Nextflow, Snakemake) y contenedores (Singularity, apptainer).
- Coordinar la implementación de soluciones en lenguajes como Python, C++, Fortran, MATLAB o Julia, dependiendo del contexto.

4. Gestión de recursos computacionales

- Coordinar el uso de sistemas de alto rendimiento (HPC) o clusters.
- Estimar necesidades de procesamiento, almacenamiento y memoria.
- Gestionar el acceso y uso eficiente de los recursos disponibles.
- Elaboración de pliegos técnicos y participación en mesas de contratación.
- Mantenimiento de las herramientas de monitorización de sistemas, infraestructuras y servicios.
- Atención de las alarmas de cualquier naturaleza.
- Revisiones preventivas y pruebas de los sistemas de contingencia y backup.
- Mantenimiento y atención a la gestión de incidencias notificadas por los usuarios de los servicios de SCAYLE.

5. Garantía de calidad y reproducibilidad

- Asegurar la trazabilidad, documentación y reproducibilidad de las simulaciones ejecutadas en SCAYLE.
- Promover el uso de buenas prácticas en programación científica.

6. Visualización y análisis de resultados

- Supervisar el diseño de herramientas para representar los datos obtenidos (gráficas, animaciones, informes).
- Interpretar resultados junto con expertos del dominio correspondiente.

7. Formación y soporte técnico

- Coordinación técnica de cursos de formación impartidos por SCAYLE (en especial del área bioinformática).
- Proporcionar asistencia técnica sobre software, librerías o entornos de simulación.
- Ayuda a la detección de puntos de mejora en los servicios.
- Apoyo a la detección de nuevas necesidades tecnológicas.
- Asesorar científicamente en el diseño de experimentos computacionales y análisis de datos complejos.

8. Innovación y mejora continua

- Mantenerse actualizado sobre nuevas técnicas, algoritmos y plataformas.
- Promover la adopción de tecnologías emergentes como computación cuántica, aprendizaje automático, etc.

9. Colaboración y comunicación

- Actuar como enlace entre científicos, desarrolladores y responsables institucionales.
- Establecer alianzas con grupos de investigación, empresas biotech, infraestructuras HPC y sus respectivas áreas de bioinformática.
- Redactar métricas de impacto del área (informes técnicos, publicaciones o propuestas de financiación).
- Responsable de la línea de investigación de Computación Científica y Biocomputación.

2.2.- Requisitos: para poder participar en el proceso, se establecen los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

Requisitos obligatorios:

- a) Estar en posesión de un título de Grado universitario en alguna de las siguientes titulaciones reconocidas con un nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del QF-European Qualification Framework:
 - a. Grado/Licenciatura en Ingeniería Informática o equivalente.
 - b. Grado/Licenciatura en bioinformática, biotecnología o en bioquímica o equivalente.
- b) Estar en posesión de título de Doctor/a en áreas relacionadas con las funciones objeto de la convocatoria, que esté debidamente homologado.
- c) Estar en posesión de un certificado de inglés de nivel mínimo B1 acreditado por:
 - Escuela Oficial de Idiomas
 - Certificados homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)
 - Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations
 - IELTS (International English Language Testing System) Academic & General
 - TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet Based)
 - TOEIC (Test of English for International Communications) Four skills
 - Oxford Test of English
 - PTE (Pearson Test of English)
 - Certificados homologados UNICERT
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, en las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o en otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria, así como en la página web de SCAYLE, <http://www.scayle.es/>.

4. COMISIÓN DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de Baremación y Selección nombrada al efecto por la Dirección de SCAYLE, teniendo en cuenta las características y/o perfiles solicitados en la presente convocatoria.

La Comisión de Selección estará integrada por:

- Director Administrativo-Financiero, como Presidente, el cual contará con voto de calidad en caso de empate.
- Coordinadora de Comunicaciones, que actuará como Secretaria.
- Coordinador de Sistemas, Vocal de la Comisión de Selección.
- Coordinador de Proyectos, Vocal de la Comisión de Selección.

5. SOLICITUDES

5.1 Presentación de solicitudes y documentación a aportar

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

- En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Ref.: Plaza Coordinación Computación Científica y Biocomputación. Ejemplo: 012345678-X Ref.: Plaza Coordinación Computación Científica y Biocomputación.
- Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):
 - 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de estas Bases).
 - 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo I de las Bases).
 - 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad y nacionalidad según lo indicado en el apartado 4.3 de las Bases.
 - 4) DOC4: Copia escaneada de los títulos alegados para cumplir los requisitos mínimos de la convocatoria (apartado 2 de las Bases de la Convocatoria). En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación

5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hace referencia el Anexo II.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

5.2 Causas de exclusión del proceso selectivo.

Serán causas de exclusión del proceso las siguientes:

- No adjuntar la documentación que acredite el **cumplimiento** de los requisitos obligatorios en establecidos en el apartado 2 de las Bases de la presente convocatoria (DOC4)
- No incorporar el modelo de instancia del Anexo I, o la declaración expresa responsable debidamente cumplimentados y firmados. (DOC1 y DOC2).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza diez días naturales desde el siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”. En caso de que el último día de envío de solicitudes coincida con fin de semana y/o festivo, el plazo de entrega será al siguiente día laborable.

5.3 Acreditación de la identidad

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos para acreditar su identidad:

- Los que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.
- Los extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario fronterizo en vigor.
- Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
- Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE (Edif. CRAI-TIC, Campus de Vegazana, S/N de la Universidad de León). La selección constará de tres fases eliminatorias:

6.1. Primera fase: Admisión y valoración de méritos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la finalización de dicho plazo, la lista provisional baremada de admitidos y excluidos, indicando, en el caso de estos últimos, la causa de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el apartado de empleo de la web de la SCAYLE: <http://www.scayle.es/empleo>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos y/o presentar alegaciones a la baremación realizada. Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Las reclamaciones se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva baremada de admitidos y excluidos, que será publicada en el mismo apartado de la web en la que se hizo pública la lista provisional en un plazo no superior a tres días hábiles.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo al siguiente baremo (Máximo 50 puntos):

La comisión valorará los diferentes apartados con una resolución máxima de un decimal en cada apartado.

1.- Experiencia profesional: máximo 25 puntos

1.1.- Por tiempo trabajado **en los 15 últimos años** en puestos relacionados con la computación científico y/o la biocomputación: máximo 20 puntos.

La valoración del tiempo trabajado, se hará en función del tipo de entidad (empresa, administración, etc.) en la que haya prestado servicios, considerando una puntuación por año de servicio acorde al siguiente baremo:

Entidades/empresas del entorno de la Computación de altas prestaciones	Entidades/empresas relacionadas con la investigación	Otras entidades/empresas
2,5 puntos/año	1,75 punto/año	0,75 punto/año

1.2.- Por tiempo trabajado en puestos informáticos no relacionados con la administración de sistemas o relacionado con administración de sistemas **hace más de 15 años**: 0,5 puntos/año (máximo 5 puntos).

2.- Participación en proyectos científicos y/o de I+D: máximo 10 puntos.

2.1.- 1 punto por cada 6 meses acreditados de participación en proyectos científicos y/o de I+D.

3.- Formación complementaria y producción científica: máximo 10 puntos

3.1.- Por asistencia a cursos oficiales o reconocidos en la industria tecnológica: 2,5 puntos por cada curso acreditado realizados durante los 5 últimos años con una duración mínima de 100 horas (máximo 5 puntos).

3.2.- Por publicaciones en Q1/JCR: 1,5 puntos por artículo como primer autor/autor en temáticas relacionadas con las funciones del puesto; 1 punto por artículo como coautor, con un máximo de 2 publicaciones (máximo 5 puntos).

4.- Otros méritos: máximo 5 puntos

4.1.- Haber obtenido el certificado de inglés mínimo necesario para participar en el proceso en los últimos 3 años: 1 punto.

4.2.- Por tener grado de inglés superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto por nivel B2, 2 puntos por nivel C1 y 3 puntos por nivel C2 .

4.3.- Por tener un certificado mínimo de nivel B1 del marco europeo de referencia de otros idiomas adicionales al inglés: 0,5 puntos por cada idioma certificado, con un máximo de 2 puntos.

4.4.- Por haber obtenido el doctorado con mención *cum laude*: 1 punto.

4.5.- Por haber impartido cursos de formación con una duración mínima de 30 horas sobre temáticas relacionadas con las funciones del puesto en los últimos 3 años: 1 punto/curso

Para poder superar esta primera fase de valoración de méritos, los candidatos/as deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

En el Anexo II se establece la documentación que deben aportar los candidatos en cada caso para poder baremar los méritos alegados.

6.2. Segunda fase: Prueba escrita. Máximo 40 puntos con el siguiente detalle:

- Prueba teórica: máximo 20 puntos

- Prueba práctica: Máximo 20 puntos

Las materias sobre las que se basará la prueba escrita se relacionan en el Anexo III. **Para superar esta segunda fase, los candidatos/as deberán haber obtenido al menos la mitad de los puntos tanto en la prueba teórica como en la práctica para poder hacer la nota media y superar esta fase.**

La fecha y el lugar para la realización de la prueba escrita se publicará en el apartado de empleo (www.scayle.es/empleo) de la página web de SCAYLE con una antelación mínima de cinco días hábiles, en la misma fecha en que se publique la lista definitiva baremada de admitidos, según el procedimiento establecido en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.

6.3. Tercera fase: entrevista. Máximo 10 puntos

La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos. Parte de la entrevista se realizará en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:

Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntuá
Habilidades comunicativas y escucha activa.	2	1,5	1	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo).	2	1,5	1	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización).	2	1,5	1	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades.	2	1,5	1	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación.	2	1,5	1	0

Los miembros de la comisión realizarán preguntas a los candidatos para valorar cada uno de los apartados. Al menos una de las preguntas de cada apartado se realizará en inglés. La puntuación se calculará como una media de la valoración de cada miembro de la comisión. Las entrevistas se realizarán a partir del siguiente día hábil posterior al día del examen.

6.4. Resolución final de la Comisión de Selección

Dentro del plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la realización de las entrevistas, la Comisión de Baremación y Selección dictará resolución, que se publicará en el área de empleo de la web de SCAYLE (www.scayle.es/empleo), con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes tanto en el examen como en la entrevista, declarando el aspirante que ha superado el proceso selectivo por haber obtenido la puntuación más alta. Podrá figurar asimismo un único suplente, que será el aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación, siempre que haya superado la Fase Segunda y haya obtenido al menos la mitad de los puntos de la entrevista. Se establecerá un plazo máximo de 2 días hábiles, posteriores a la citada resolución para cualquier tipo de reclamación. Las reclamaciones se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Baremación y Selección remitirá a la Dirección General de la Fundación un informe-propuesta en el que se describirán las actuaciones realizadas en el proceso selectivo con indicación de la persona que lo ha superado y, en su caso, la persona suplente. En dicho informe se incluirá asimismo una valoración de las posibles reclamaciones presentadas.

6.5. Resolución del Patronato

Recibida la propuesta de la Comisión de Baremación y Selección, la Directora General de SCAYLE propondrá al Presidente del Patronato de la Fundación someter al Patronato la contratación del aspirante seleccionado.

Los trámites para formalizar el contrato, previstos en el apartado siguiente, se iniciarán una vez que el Patronato haya resuelto proceder a la contratación.

6.6. Contratación y condiciones laborales

Contratación

Una vez realizadas todas las actuaciones previstas en el apartado anterior, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A tales efectos, se hará pública la lista donde figure el aspirante que haya obtenido plaza, y el suplente en su caso, en el apartado de empleo de la web de SCAYLE: <http://www.scayle.es/empleo> y se notificará al seleccionado en el domicilio y correo electrónico indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándosele el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el aspirante que haya superado el proceso selectivo no hubiera comparecido, salvo por causas de fuerza mayor, o, haciéndolo, no firmase finalmente el contrato, SCAYLE procederá a suscribir el contrato con el suplente si lo hubiera, otorgándole previamente un nuevo plazo para personarse según lo señalado en el párrafo anterior.

Condiciones laborales:

El contrato a firmar será indefinido a tiempo completo en la sede de SCAYLE, Edificio CRAI-TIC, S/N, Campus de Vegazana, Universidad de León. El salario bruto anual es el correspondiente al área 3, A1 del XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública que regula las condiciones laborales y las variaciones del salario. El período de prueba (artículo 10 del convenio colectivo) es de 6 meses.

6.7. Duración máxima del proceso selectivo

No podrán transcurrir más de 6 meses entre la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso selectivo en el BOCYL y la de publicación de la resolución final de la Comisión de Selección.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La participación de los candidatos en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases que rigen la misma.

En León, a fecha de la firma digital

Firmado – Hilde Pérez García
Directora General

ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO COORDINACIÓN COMPUTACIÓN CIENTÍFICA Y BIOPROCESSING

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año		11. Teléfono	
		12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad		14. Provincia	15. Código Postal
			16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.



Consiento el tratamiento de mis datos personales, y soy informado de que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por [la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León] con la finalidad de desarrollar el proceso de selectivo para cubrir la plaza convocada.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se han recabado.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento (UE) 2016/679, podrá ejercer sus derechos de acceso a los citados datos, de rectificación, de supresión, de limitación de su tratamiento, portabilidad y revocación del consentimiento ante la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana s/n. Universidad de León, 24071 o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@scayle.es.

Tiene más información en materia de protección de datos en el siguiente enlace: www.scayle.es/rgrp

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D. , con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de ____ de ____

Fdo.:

ANEXO II - DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS

Primera fase: Valoración de méritos (Máximo 50 puntos):

1.- Experiencia profesional (Máximo 25 puntos):

Para valorar la experiencia profesional será necesario aportar los siguientes documentos, OBLIGATORIAMENTE:

- Vida laboral
- Certificado emitido por la entidad en la que haya prestado servicios sobre el tiempo trabajado y las tareas desarrolladas y/o contratos laborales, mercantiles, nombramientos o similar, que permitan comprobar las fechas y duración de la prestación de servicios y su tipología.

En caso de no aportar los documentos anteriores de forma conjunta o de aportar solamente uno de ellos (por ejemplo, aportar certificados sin adjuntar la vida laboral), no será valorada la experiencia profesional del candidato.

2.- Participación en proyectos científicos. Máximo 10 puntos

Por participación en proyectos científicos y/o de I+D (mínimo de 6 meses de duración). Podrá justificarse con cualquiera de los siguientes:

- Certificado de participación en el proyecto emitido por el miembro con el que estuvo contratado o por el órgano oficial que lo controló y validó.
- Documentos que justifiquen horas de trabajo invertidas en el proyecto por parte del candidato debidamente acreditadas por alguno de los miembros del proyecto o por el órgano oficial que lo controló y validó.

3.- Formación complementaria en tecnología: máximo 10 puntos

3.1.- Por asistencia a cursos oficiales o reconocidos en la industria tecnológica. Se justificará mediante el certificado de asistencia y/o aprovechamiento en el que figure el título y al menos el número de horas e índice de contenidos cursados.

3.2.- Presentación de las publicaciones que justifiquen los méritos.

4.- Otros méritos: máximo 5 puntos

4.1.- Haber obtenido el certificado de inglés mínimo necesario para participar en el proceso en los últimos 3 años. Se justificará con el certificado presentado en los requisitos obligatorios si este dispone de la fecha de su expedición. En caso contrario, se deberá adjuntar un certificado que indique la fecha de obtención del mismo.

4.2.- Por tener certificación de inglés superior a la exigida en la convocatoria. Se justificará con la presentación del título oficial que justifique el nivel obtenido.

4.3.- Por tener un certificado mínimo de nivel B1 del marco europeo de referencia de otros idiomas adicionales al inglés. Se justificará con la presentación del certificado de conocimiento del idioma de la misma forma que el de inglés.

4.4.- La mención cum laude del Doctorado se justificará con el certificado acreditativo emitido por la correspondiente Universidad.

4.5.- Para la justificación de los méritos relativos a impartición de cursos: certificados emitidos por parte de la entidad organizadora.

ANEXO III - MATERIAS PARA LA PRUEBA ESCRITA

Parte Teórica:

La parte teórica consistirá en una serie de preguntas sobre las siguientes temáticas:

1. Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
2. Conceptos de informática a nivel de Grado en Informática:
 - Arquitectura y tecnología de sistemas, sistemas operativos y programación (nivel Grado en Informática).
 - Administración y scripting de Linux (nivel LPIC-1).
 - Conceptos de sistemas de cálculo científico basados en clústeres o esquemas Beowulf.
 - Conceptos de nuevas tecnologías emergentes integrables en clústeres de supercomputación.
3. Conceptos relacionados con proyectos científicos y de biocomputación:
 - Conceptos relacionados con la elaboración de propuestas de proyectos nacionales y europeos.
 - Conceptos sobre estrategias como los Planes Complementarios, Misiones Ciencia e Innovación, PERTEs o Retos, Generación de conocimiento, asegurando pertinencia estratégica y mayor puntuación en evaluación.
 - Conceptos relacionados con el diseño técnico de proyectos con enfoque HPC-IA: planificación científica y estructuración en fases.
 - Uso de herramientas como WBS, diagramas de Gantt, milestones computacionales y estrategias de integración entre modelado, validación y análisis mediante inteligencia artificial.
 - Estrategia de escalabilidad y sostenibilidad mediante sinergias con financiación europea (Horizon Europe, EuroHPC, NextGenerationEU).
 - Conceptos biológicos y moleculares fundamentales para el análisis genómico.
 - Conceptos relacionados con tecnología de secuenciación y control de calidad de datos ómicos.
 - Conceptos bioinformáticos aplicados al análisis genómico.
4. Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero).

Parte Práctica:

Computación Científica:

El candidato dispondrá de un laboratorio sobre el que deberá realizar una serie de tareas. Estas podrán estar relacionadas con:

- Compilación e instalación de software científico sobre CentOS Linux.
- Instalación y configuración de servicios comunes sobre CentOS Linux o Ubuntu Server.
- Scripting Bash o Python.
- Configurar un scheduler para priorizar Jobs científicos.

Biocomputación:

- Análisis de datos ómicos long reads, short reads y mixto.
- Simulaciones Biológicas + IA

- Gestión de workflows reproducibles.
- División inteligente de datos y gestión de recursos.
- Pipelines de biocomputación adaptados a aceleración por GPUs.